

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
	Implementación del sistema que integre los servicios de CDE y CITE 50% (ITP)	Sistema que integre los servicios de CDE y CITE al 100% (ITP)
	Aprobación de Agenda de investigación en 5 cadenas productivas (ITP)	Agenda de investigación implementada al 100% (ITP)
Programa de Formación en Innovación para Gestores Públicos en Gobiernos Regionales con alcance en 10 departamentos (PRODUCE)	Programa de Formación en Innovación para Gestores Públicos en Gobiernos Regionales, con alcance en todos los departamentos (PRODUCE)	

Medida Política 3.5: Mecanismos de promoción del emprendimiento innovador y emprendimiento de base tecnológica (EBT).

Las microempresas, según información de SUNAT recogida en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) 2023-2026, representan el 94.8% de las empresas existentes en el país. Una pequeña proporción de estas microempresas la constituyen iniciativas empresariales con potencial de crecimiento muy por encima de su sector basado en una ventaja competitiva consistente en innovaciones de producto o proceso. Tales iniciativas son denominadas emprendimientos innovadores, emprendimientos dinámicos, emprendimientos de base tecnológicas, emprendimientos de alto impacto o startups.

La evidencia a nivel internacional indica que los emprendimientos innovadores contribuyen a la aceleración de la innovación empresarial, a la creación de empleos de calidad, a la canalización del talento joven, a la diversificación de la matriz productiva y a captar inversiones, dinamizando de esta forma la economía de los países.

Lo anterior subraya la importancia estratégica de apoyar y fortalecer los emprendimientos antes mencionados dentro del tejido empresarial. Para lo cual se fortalecerán los instrumentos de promoción de emprendimiento innovador, las incubadoras regionales y las compras públicas de innovación a fin de priorizar el desarrollo y la creación de condiciones favorables para estos emprendimientos.

- Entidades Responsables: PRODUCE - MEF
- Tipo de medida: Nueva
- Indicador de desempeño: % de emprendimientos innovadores y de base tecnológica que recibieron financiamiento externo luego de participar en el Programa de fortalecimiento de incubadoras y entidades de soporte (Meta 2030: 60).

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
		Evaluación de intervenciones para la promoción del emprendimiento innovador e implementación de recomendaciones (Jun-2027) (PRODUCE)
		Fortalecimiento a incubadoras regionales (Jun-2027) (PRODUCE)
Incorporación de las Compras Públicas de Innovación (CPI) en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (MEF)		

Objetivo Prioritario 4 (OP4): Impulsar mecanismos de financiamiento local y externo**Medida de política 4.1 Fortalecimiento del Fondo CRECER**

Las MIPYME enfrentan dificultades para acceder a financiamiento debido al incremento en las tasas de interés, el incremento en el riesgo crediticio, entre otros; limitando su desarrollo y productividad. Según PRODUCE (2023), en el 2021, el ratio de inclusión financiera promedio fue del 8.1% para las MIPYME formales (donde la micro, pequeña y mediana empresa muestran un ratio de inclusión financiera de 6.1%, 56.4% y 73.8% respectivamente).

Según COFIDE (2024), de los resultados acumulados a abril de 2024, el Fondo CRECER ha beneficiado a través de sus instrumentos de cobertura y créditos a 46,842 beneficiarios finales (MIPYME y empresas exportadoras), de las cuales, a 35,600 se beneficiaron con coberturas y a 11,242 con créditos.

La implementación de esta medida de política busca impulsar el acceso al financiamiento y mejorar las condiciones crediticias de los beneficiarios finales del Fondo CRECER. A través de su instrumento de cobertura, el fondo garantiza las operaciones de crédito de las MIPYME, incluyendo operaciones de refinanciamiento, consolidación financiera, compra de deuda, créditos de exportación y operaciones de factoring otorgadas por las empresas del sistema financiero (ESF) supervisadas o registradas. Asimismo, a través del instrumento de crédito, se traslada recursos del Fondo CRECER a las ESF a un menor costo de fondeo respecto al mercado, para que sean canalizados al beneficiario final en mejores condiciones crediticias (menores tasas de interés).

Se tiene previsto la transferencia de S/ 189 millones al patrimonio del Fondo CRECER, con la finalidad de atender un mayor número de MIPYME y empresas exportadoras. COFIDE coordinará las mejoras en el registro y monitoreo de los beneficiarios finales, con el objetivo de evaluar los resultados e implementar de ser necesario, nuevos mecanismos para mejorar su operatividad y sus resultados. Asimismo, se tiene previsto modificar el Reglamento del Fondo CRECER con la finalidad de incorporar mejoras en su operatividad.

- Entidad Responsable: MEF
- Entidad colaboradora: COFIDE
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: Número de beneficiarios finales atendidos por el Fondo CRECER (Meta 2025: 65,000; Meta 2030: 115,000)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Recursos adicionales por S/ 189 millones al patrimonio del fondo, transferidos	Al menos 65 mil beneficiarios finales, atendidos a través de los instrumentos de cobertura y créditos	Al menos 115 mil beneficiarios finales, atendidos a través de los instrumentos de cobertura y créditos
Normativa que modifica el Reglamento del Fondo CRECER, publicada		
Nuevos criterios al sistema de registro y monitoreo de las operaciones del fondo que permita evaluar los resultados alcanzados, incorporados		

Medida de política 4.2 Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores (FCEI)

Los emprendimientos dinámicos (startups) cuentan con limitado acceso al financiamiento a través de fondos de inversión de capital de riesgo (venture capital) y con limitados incentivos de programas y fondos públicos. Esta situación ralentiza su escalamiento y consolidación. El Reporte de Inversiones de Capital Emprendedor 2022 de la Asociación Peruana de Capital Semilla y Emprendedor (PECAP) indica que, al cierre del 2021, se invirtieron USD 124 millones en startups peruanas, un monto 2.7 veces superior al dato del 2020 y 13.7 veces más respecto al año 2018. Al cierre del 2022, se invirtieron USD 87 millones. Este monto representa menos del 1% del total de capital invertido a nivel Latinoamericano (USD 14.8 billones). Durante el 2022, la inversión por fondos de inversión representó el 77% del monto total de inversiones realizadas en el ecosistema peruano de capital emprendedor, y de este porcentaje el 9% de la inversión provino de fuente local. Esto demuestra que la inversión local está creciendo gracias a la contribución del FCEI; sin embargo, se refuerza la necesidad de seguir incentivando tanto la creación de gestores de fondos de inversión locales como la movilización de recursos de capital público y privado a estos. De igual manera, es importante complementar estos esfuerzos con la promoción de las inversiones sostenibles por parte de estos fondos de inversión.

La medida de política busca consolidar la implementación del FCEI y la mejora del ecosistema y mercado de venture capital.³⁸ Se fortalecerá la capacidad de canalizar el flujo de capitales y el acceso al financiamiento de los startups por medio del incremento de fondos de inversión de venture capital nacionales y extranjeros. Se fomentará la innovación y consolidación del ecosistema peruano de startups, lo cual redundará en la mayor productividad y competitividad de estas.

- Entidades Responsables: MEF, COFIDE
- Entidad Colaboradora: PRODUCE, Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: N° de startups beneficiadas por el FCEI (Meta 2025: 75)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
FCEI operativo, con al menos 4 fondos de venture capital formalizados y con inversiones en más de 60 startups	Nuevos recursos canalizados al FCEI para una segunda fase de inversión (5 a 7 fondos adicionales)	Nuevos recursos canalizados al FCEI para una tercera fase de inversión (5 a 7 fondos adicionales)

Medida de política 4.3 Fortalecimiento del Fondo para la Inclusión del Pequeño Productor Agropecuario (FIFPPA)

La dificultad que existe para incrementar la productividad de los pequeños productores y productoras agropecuarios se encuentra principalmente asociada con una limitada atención, y restricciones para el acceso y uso de productos financieros, que requiere mejorar la oferta y demanda financiera, incorporando para ello la Educación Financiera; a fin de desarrollar competencias y capacidades financieras en la población rural, que les permita tomar decisiones informadas y responsables.

Según el Banco Agropecuario (AGROBANCO), en el periodo comprendido entre agosto 2020 y abril de 2024, se otorgaron 99,778 créditos con incentivos a través del FIFPPA, sin embargo, se requiere de medidas que mejoren la oferta financiera del AGROBANCO con el fin de incrementar la velocidad de colocación de los créditos y ampliar con ello la atención a la población rural objetivo.

La medida plantea continuar con la canalización de recursos con incentivos aplicados al crédito a favor del pequeño productor agropecuario, o una organización asociativa de estos, evaluando y proponiendo mejoras para el fortalecimiento del marco normativo y operativo del fondo. Sobre la base del promedio de crecimiento de los créditos con incentivos a través del FIFPPA, se estima alcanzar al menos 151 mil créditos al 2030. Se continuará promoviendo que el pequeño productor adquiera créditos a un menor costo financiero y pueda acceder a un financiamiento en beneficio de la productividad agrícola y pecuaria a nivel nacional, lo cual favorecerá a su vez, la inclusión financiera en el sector rural.

³⁸ El FCEI a diciembre de 2023, ha invertido USD 10 millones, destinando USD 4 millones al fondo de inversión Salkantay Exponential Fund (SXF), USD 3 millones al fondo de inversión Alaya Capital Partners III y USD 3 millones al fondo de inversión Alive Early Growth Fund II, con lo cual se ha invertido a su vez en startups vinculadas con: edtech, fintech, foodtech, proptech y agritech. Esta inversión del Estado peruano en Salkantay como inversionista ancla, ha permitido inversiones desde el BID Lab y el fondo holandés Dutch Good Growth Fund, permitiéndole recaudar más de USD 16 millones adicionales de inversionistas institucionales. Asimismo, SXF a diciembre 2023, ha invertido en 8 startups con operaciones en el Perú por un monto total de USD 6.09 millones.

- Entidad Responsable: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI)
- Entidades Colaboradoras: COFIDE, AGROBANCO
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: N° anual de créditos otorgados que acceden al incentivo del FIFPPA (Meta 2025: 80,428, Meta 2030: 151,174)³⁹

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Para el 2024, hasta diciembre de ese año, se otorgarán al menos 43,000 créditos con incentivos del FIFPPA	Para el 2025, hasta julio de ese año, se otorgarán al menos 32,172 créditos con incentivos del FIFPPA	Para el 2030, hasta julio de ese año, se otorgarán al menos, 60,470 créditos con incentivos del FIFPPA
Mejoras y adecuación operativa y/o normativa sobre el FIFPPA, aprobadas	Reportes de avance a junio del 2025 del FIFPPA y evaluación de resultados sobre su uso y continuidad, difundidos	Reportes de avance a junio del 2030 del FIFPPA y evaluación de resultados sobre su uso y continuidad, difundidos
	Implementación de recursos adicionales para la continuidad de la operatividad del FIFPPA	Implementación de recursos adicionales para la continuidad de la operatividad del FIFPPA

Medida de política 4.4 Fortalecimiento de instrumentos financieros alternativos

Ante el limitado acceso de instrumentos financieros para las empresas, en especial de las MIPYME, se busca promover dos instrumentos alternativos: i) facturas negociables; y, ii) microseguros.

Por un lado, según PRODUCE, entre enero y octubre de 2023 el número de facturas negociables acumuladas asciende a más de 1,153 mil facturas (26.3% mayor al mismo periodo del 2022), contabilizando S/ 30,159 millones como monto negociado en el citado periodo. El financiamiento vía facturas negociables respecto al total de créditos empresariales representó el 17% hasta setiembre de 2023 (0.2% en el 2015).⁴⁰

Por otro lado, según la Encuesta de Conocimiento y Percepción de los Productos y Servicios de Seguros de 2023 realizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), un 60% de los encuestados aproximadamente, afirma haber sufrido un siniestro en los últimos dos años. La opción más recurrente para afrontar los eventos de pérdida fue el uso de ahorros (23%), mientras que la segunda más recurrente fue el solicitar préstamos a amigos y familiares (13%). Además, solo el 2% de los encuestados mencionó al seguro como la primera medida para afrontar eventos de pérdida y 14% indicó no adoptaron ninguna medida o que no tuvieron gastos imprevistos.

Si bien se evidenció, de la encuesta, que existe una brecha crítica de conocimiento sobre el funcionamiento de seguros (aunque con un prospecto positivo en comparación a un estudio similar de 2012), también se pudo observar que la oferta de valor de los seguros en la actualidad no satisface al mercado tanto en el precio como en la atención a necesidades de los clientes. Es relevante proseguir con los esfuerzos de educación sobre los seguros y, paralelamente, fomentar el desarrollo del mercado asegurador con el objetivo de buscar alternativas de aseguramiento que se ajusten a las necesidades del mercado desatendido.

La medida de política busca promover mayores fuentes de liquidez y capital de trabajo a través del factoring en los proveedores de bienes y servicios del Estado, lo que favorecerá el incremento de su eficiencia y productividad.⁴¹

La medida de política, respecto a microseguros, busca fortalecer mecanismos que impacten positivamente en la comercialización de estos y promover la difusión sobre la evolución de su uso de acorde a la cobertura desplegada a nivel nacional.

- Entidades Responsables: PRODUCE (facturas negociables), SBS (microseguros)
- Entidad Colaboradora: MEF
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: N° de entidades públicas sensibilizadas en la normativa de la Factura Negociable (Meta 2025: 50, Meta 2030: 300); Número de pólizas de microseguros vigentes (Meta 2025: 5'000,000, Meta 2026: 6'000,000)⁴²

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Plan anual de difusión y/o asistencia técnica en la directiva de gestión de facturas negociables dirigidas al gobierno nacional y subnacional, ejecutado (PRODUCE)	Propuesta normativa que fortalezca y promueva el uso de facturas negociables en las Entidades de Gobierno Nacional y Subnacional, enviada al MEF (PRODUCE)	Resultados del uso de las facturas negociables emitidas a entidades del gobierno nacional y subnacional, difundidos (PRODUCE)
Resultados de la difusión y/o asistencia técnica en la directiva de gestión de facturas negociables dirigidas al gobierno nacional y subnacional primera etapa (PRODUCE)	Resultados de la difusión y/o asistencia técnica en la directiva de gestión de facturas negociables dirigidas al gobierno nacional y subnacional, segunda etapa (PRODUCE)	
Marco normativo de microseguros para promover la innovación y comercialización de nuevos productos, actualizado (SBS)	Reportes estadísticos de microseguros ampliados a nivel nacional y por departamento, con información sobre los canales de distribución, difundidos (SBS)	Materiales y la difusión de educación financiera en microseguros, de acuerdo a la demanda identificada, fortalecidos (SBS)

³⁹ Se estima que, el número anual de créditos otorgados que acceden al incentivo del FIFPPA al 2024 sea de 63,599.

⁴⁰ Considera las facturas negociables en millones de soles entre el total de crédito empresarial en millones de soles.

⁴¹ Diversas entidades cuentan con directivas para la gestión de las facturas negociables en la entidad, según lo señalado en la Disposición Complementaria Modificatoria de la Resolución Directoral N° 002-2020-EF/52.03, que modifica el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 029-2016-EF/52.03, que establece procedimientos para la atención del pago de la Factura Negociable.

⁴² Existen distintos factores internos, como la demanda y oferta de productos de microseguros, y externos del mercado de seguros, como la inflación o el nivel de pobreza del país, que pueden afectar considerablemente el comportamiento de este indicador. Las políticas públicas son una variable que afecta indirectamente al desarrollo del mercado de microseguros, pero no lo determina.

Medida de política 4.5 Instrumentos financieros verdes

El tránsito del Perú hacia una economía verde aún es limitado. Los gremios empresariales que conforman el sistema financiero y mercado de capitales cuentan con limitada capacitación, instrumentos y evaluación de riesgos sobre materia de sostenibilidad ambiental. Los instrumentos financieros verdes surgen como una opción para impulsar la producción limpia, la recuperación de biodiversidad, el uso eficiente de recursos y la mitigación de efectos nocivos por actividades como la deforestación y la contaminación ecosistémica, dada la latente amenaza del cambio climático para el desarrollo económico del país.

En el país se han impulsado mecanismos, como la publicación del documento denominado Marco del Bono Sostenible del Perú, el cual sentó las bases para la emisión, en el año 2021, del primer bono social y los primeros bonos sostenibles del Estado Peruano en moneda extranjera por más de US\$ 4 mil millones^{43 44}, y la emisión de sus primeros bonos sostenibles en moneda local por aproximadamente S/32 mil millones en los años 2023 y 2024⁴⁵; así como la publicación del Reporte de Asignación y de Impacto de los programas sociales y proyectos verdes asociados a las emisiones de los bonos realizadas. Se suscribió el Protocolo Verde entre MINAM, la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, la Asociación de Bancos del Perú y la Asociación de Instituciones de Microfinanzas del Perú con el objetivo de crear un espacio colaborativo público-privado para generar consensos e incorporar criterios de sostenibilidad en las operaciones financieras del Perú. Se promovió el Programa para impulsar el Financiamiento Sostenible en la Amazonía Peruana (Programa para Bionegocios) con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).^{46 47}

La medida de política procura dar continuidad a los avances alcanzados sobre el desarrollo de instrumentos financieros verdes. Se promoverá la canalización de recursos del Programa de Bionegocios hacia proyectos de la Amazonía Peruana, así como otros fondos de impacto con el fin de reducir las brechas de financiamiento sobre actividades sostenibles y promocionar el desarrollo de los mercados financieros que atiendan a la inversión productiva sostenible.

Se desarrollará e impulsará la aprobación de la Taxonomía de Finanzas Verdes (TFV) en el Perú. Se impulsará la implementación de la Hoja de Ruta de Finanzas Verdes (HRFV) aprobada mediante Decreto Supremo N° 007-2023-MINAM (con refrendo del MEF), como instrumento de política pública a fin de facilitar la adopción de aspectos ambientales en la gestión de las entidades financieras y el crecimiento de la movilización financiera verde para que se garantice la estabilidad financiera y el tránsito hacia unas finanzas verdes en el Perú. Todo ello con la finalidad de impactar positivamente en el uso sostenible de los recursos naturales renovables, la protección del ambiente y la competitividad de los sectores productivos.

- Entidad Responsable: MINAM, MEF
- Entidades Colaboradoras: Agencia de Cooperación Alemana (GIZ), Global Green Growth Institute (GGGI), BID, Banco Mundial, entre otros.
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: N° de créditos para bionegocios desembolsados (Meta 2025: 1,900, Meta 2030: 6,500); % de recursos del sistema financiero privado movilizados hacia proyectos ambientales (Meta 2030: 3)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Fondos canalizados hacia entidades financieras que ofrezcan servicios financieros para impulsar los Bionegocios (MINAM)	Resultados sobre las acciones de canalización de fondos, por gestión del sector ambiental, hacia entidades financieras y fondos de impacto, publicados (MINAM)	Evaluación del cumplimiento de resultados correspondientes al despliegue de instrumentos de financiamiento verdes en el marco de la Hoja de Ruta de Finanzas Verdes (MINAM)
Acciones que impulsan la Hoja de Ruta de Finanzas Verdes como instrumento de política pública, inician implementación (MINAM)	Acciones de canalización de fondos de entidades financieras y de fondos de impacto para impulsar la economía circular y bionegocios, implementadas (MINAM) Taxonomía de Finanzas Verdes (TFV) en el Perú, aprobada y difundida (MEF - MINAM)	
	Herramientas a nivel nacional para recabar información sobre la aplicación de aspectos ambientales por parte de las entidades financieras, difundida ⁴⁸ (MINAM)	Evaluación del cumplimiento de resultados del despliegue de actividades para el enverdecimiento del Sistema Financiero en el marco de la Hoja de Ruta de Finanzas Verdes (MINAM)
Publicación del Reporte de Asignación y de Impacto sobre la emisión de bonos soberanos sostenibles realizada durante el 2023 (MEF)	Publicación del Reporte de Asignación y de Impacto sobre la emisión de bonos soberanos sostenibles realizada durante el 2024 (MEF)	Publicación del Reporte de Asignación y de Impacto sobre la emisión de bonos soberanos sostenibles a ser realizada durante el 2025 (MEF)

⁴³ Mediante Resolución Ministerial N° 221-2021-EF/52, se aprobó el documento marco del Bono Soberano Sostenible denominado "Peru Sustainable Bond Framework", el cual contiene información sobre el marco legal aplicable a la emisión de bonos soberanos sostenibles, la gestión de los recursos obtenidos con la emisión, el proceso de selección y tipo de proyectos asociados a la emisión y la generación de reportes a proporcionar a los inversionistas.

⁴⁴ Las emisiones se realizaron con vencimientos al 2034, 2072, 2036 por USD 2,250 millones, USD 1,000 millones y € 1,000 millones, respectivamente.

⁴⁵ En el 2023 se emitió por primera vez un bono sostenible en moneda local con vencimiento al 2033 por S/ 16,358 millones. Asimismo, en el 2024 se emitió el segundo bono sostenible en moneda local con vencimiento al 2039 por S/ 15,436 millones.

⁴⁶ El BID otorgó al Perú un préstamo de USD 20 millones y USD 2 millones de recursos no reembolsables, para impulsar el Programa de Bionegocios.

⁴⁷ Mediante Decreto de Urgencia N° 074-2021, se autorizó al MEF la concertación de una operación de endeudamiento, para financiar el Programa para Bionegocios, cuya ejecución está a cargo del MINAM. La norma autorizó al MINAM a constituir un fideicomiso destinado a canalizar los recursos del Programa, cuya administración estará a cargo de COFIDE.

⁴⁸ Encuesta Nacional de Sostenibilidad Ambiental.

Medida de política 4.6 Sistema Informativo de Garantías Mobiliarias (SIGM)

Las MIPYME, y en general las empresas, enfrentan limitaciones para acceder a financiamiento productivo. Esta situación se agrava por la falta de garantías que avalen sus necesidades de financiamiento ante las entidades del sistema financiero o a sus proveedores. Con el objetivo de revertir dicha situación e incrementar la oferta de créditos en el sistema financiero, se avanzó en la formulación y aprobación de un nuevo marco legal en Perú sobre garantías mobiliarias basada en la Ley Modelo Interamericana sobre Garantías Mobiliarias.^{49 50}

Según la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) se registraron desde el año 2016 hasta el 2021 aproximadamente entre 100 mil y 172 mil garantías mobiliarias por año, donde cerca del 85% se focaliza en el registro de propiedad vehicular. Esto indica que existe una limitada constitución de garantías sobre bienes muebles diferente a los vehículos; al margen que formalidades de su constitución y las operaciones de registro al no ser centralizadas y sistematizadas puedan resultar costosas para financiamientos menores. En respuesta a ello, se planteó establecer un sistema más simple, ágil, de menor costo y de acceso a información, según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1400 y su reglamentación sobre la implementación del nuevo régimen de garantía mobiliaria.

La medida de política propone impulsar el nuevo Régimen de Garantías Mobiliarias con la implementación y entrada en operación del Sistema Informativo de Garantías Mobiliarias (SIGM) que se constituye en una plataforma digital que permita a las MIPYME, emprendedores y entidades crediticias publicitar la constitución, modificación, cancelación y ejecución de garantías mobiliarias; con los beneficios de transparencia y de reporte de operaciones en el mercado, así como del impacto de ampliar la gama de bienes muebles a ser constituidos como garantías.

- Entidad Responsable: SUNARP
- Entidades Colaboradoras: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), MEF, Banco Mundial
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: N° de registros de garantías mobiliarias en el SIGM (Meta 2025: 150,000, 2030: 1'250,000)⁵¹

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Sistema Informativo de Garantías Mobiliarias (SIGM), inicia operaciones	Al menos 150,000 garantías mobiliarias registradas en el SIGM desde su entrada en funcionamiento	Al menos 1'250,000 garantías mobiliarias registradas en el SIGM desde su entrada en funcionamiento

Medida de política 4.7 Mecanismo alternativo para generar acceso a financiamiento a través de la negociación de las órdenes de compra y servicios estatales

Por la existencia del limitado capital de trabajo con el que cuentan las MIPYME para atender los pedidos contractuales del Estado, a las órdenes de compra y/o servicios emitidos por las entidades del sector público se les otorgó la calidad de título valor nominativo para efectos de su negociación, con el fin de contribuir con la promoción del acceso al financiamiento de las MIPYME, el cual es restringido.

La medida de política impulsará los mecanismos y/o procedimientos necesarios para la implementación de lo dispuesto en la normativa vigente para la negociación con las órdenes de compra y/o servicios a favor de las MIPYME. Se elaborará la propuesta normativa sobre el Reglamento del Título II del Decreto de Urgencia N° 013-2020, Decreto de Urgencia que promueve el financiamiento de la MIPYME, emprendimientos y startups; modificado mediante Ley N° 31248. Además, se promoverá normativa complementaria para la atención del pago de las órdenes de compra y la sensibilización sobre la negociación de este instrumento en entidades público/privadas. Con ello se promoverá la obtención de financiamiento para capital de trabajo, tomando como garantía la orden de compra y/o servicio.

- Entidad Responsable: PRODUCE
- Entidad Colaboradora: MEF
- Tipo de medida: Nueva
- Indicadores de desempeño: N° de entidades públicas/privadas sensibilizadas sobre el instrumento financiero órdenes de compra y/o servicio (Meta 2025:100, Meta 2030: 150)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Propuesta normativa sobre el Reglamento del Título II del Decreto de Urgencia N° 013-2020 para la negociación de las órdenes de compra y servicios emitidas por las entidades del sector público	100 entidades sensibilizadas sobre la negociación de órdenes de compra y servicio	Seguimiento y evaluación de los resultados de la implementación de normativa sobre las órdenes de compra y servicios emitidas por las entidades del sector público

Medida de política 4.8 Instrumentos de difusión y orientación financiera

La Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF)⁵² identifica el siguiente problema público: "Población con bajo nivel de acceso y uso de servicios financieros de calidad". Señala como causa indirecta la presencia de asimetrías de información sobre la gama de servicios y productos financieros que restringe la profundización de los mercados financieros en los segmentos empresariales de menor tamaño (como las micro y pequeñas empresas – MYPE). La información existente no se encuentra sistematizada en un solo portal, ni se tiene fácil acceso. No se encuentran fácilmente estadísticas tales como del despliegue de los instrumentos financieros a nivel nacional, lista de empresas

⁴⁹ Mediante el Decreto Legislativo N° 1400, se aprobó el Régimen de Garantía Mobiliaria y por medio del Decreto Supremo N° 243-2019/EF, se aprobó la reglamentación del citado Decreto Legislativo.

⁵⁰ La Ley Modelo Interamericana sobre Garantías Mobiliarias ha sido desarrollada por la Organización de los Estados Americanos para promoverla entre los Estados miembros. Es así que países como Colombia, México, Costa Rica, entre otros, han implementado sistemas informáticos de garantías mobiliarias en base a este Modelo.

⁵¹ Se estima que, hasta julio de 2026, al menos 250 mil garantías mobiliarias se registrarán en el SIGM.

⁵² Mediante Decreto Supremo N° 255-2019-EF, se aprobó la Política Nacional de Inclusión Financiera y modifican el Decreto Supremo N° 029-2014-EF, que Crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera.

ofertantes por producto y servicio, entre otras que serían de utilidad para que las MYPE puedan determinar qué servicios y productos se vinculan con sus necesidades y requerimientos financieros.

En atención a lo anterior, se diseñará e implementará el Portal Digital de Difusión de Instrumentos Financieros para las MYPE. Se dará a conocer a través del Portal Digital diversa información de interés de las MYPE tales como la relacionada al factoring, tipo de cambio de divisas, pagos digitales, eventos y capacitaciones de instrumentos financieros, Plataforma de Pago Oportuno y Plataforma de Facturador Electrónico, leasing, cultura de ahorro, entre otras de contenido multimedia para la difusión y promoción de financiamiento para la MYPE a través de Fondos y Programas del Estado.

Es fundamental la generación de competencias y capacidades sobre educación financiera y digital en las MYPE. Según CAF y la SBS (2022), un 41% de población peruana (mayores a 18 años) carece de capacidades financieras; mientras que un 46% cuenta con un nivel medio de educación financiera y un 13% tiene un nivel adecuado.⁵³ Se evidencia que la educación financiera es un factor significativo para que las MYPE puedan incrementar su potencial en sus transacciones de pagos en los negocios y en su acceso a financiamiento.

La medida de política propone estructurar mecanismos de difusión y orientación financiera a nivel nacional. Se aprobarán Planes Anuales de Difusión y Orientación Financiera para las MYPE, que incluyan actividades para el conocimiento de herramientas e instrumentos financieros mediante charlas virtuales, ferias financieras, conversatorios, actividades de difusión y orientación, con enfoque intercultural, con los operadores financieros y el Programa Nacional Tu Empresa de PRODUCE.

- Entidad Responsable: PRODUCE
- Entidad Colaboradora: SBS
- Tipo de medida: Fortalecida
- Indicador de desempeño: N° de MYPE capacitadas en materia de educación financiera (Meta 2025: 1,600, Meta 2030: 5,600)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Portal Digital de Difusión de Instrumentos Financieros para las MYPE, implementado	Evaluación de resultados del Portal Digital de Difusión de Instrumentos Financieros para las MYPE, difundidos	Seguimiento y evaluación de resultados de los Planes Anuales de Difusión y Orientación Financiera para las MYPE, publicados
Plan Anual de Difusión y Orientación Financiera para las MYPE – 2024, ejecutado	Plan Anual de Difusión y Orientación Financiera para la MYPE – 2025, aprobado	
Resultados del Plan Anual de Difusión y Orientación Financiera para las MYPE – 2023, difundidos	Resultados del Plan Anual de Difusión y Orientación Financiera para las MYPE – 2024, difundidos	

Medida de política 4.9: Mejoramiento del acceso a financiamiento de las mujeres emprendedoras

Las mujeres emprendedoras suelen tener menos oportunidades para acceder a crédito y en condiciones menos favorables. En el año 2019, el crédito promedio en soles al que accedieron las mujeres era de S/ 19,864, mientras que el de hombres era de S/ 29,350.⁵⁴ Según el estudio Brechas de Género en la Inclusión Financiera 2022 señalado en el Índice de Inclusión Financiera de Credicorp 2023, el 14% de las mujeres peruanas alcanzó un nivel óptimo de inclusión financiera, apenas dos puntos porcentuales más que el año anterior (12%). De acuerdo con lo reportado en la Nota técnica N° IDB-TN-2147 del BID las MYPE vieron limitado su crecimiento por bajos niveles de productividad y dificultades para acceder a financiamiento. Esta conclusión coincide con los datos generales de la Encuesta Nacional de Hogares 2020 que reporta una brecha del 2.9% en perjuicio de las mujeres en el Perú de cara al acceso al sistema financiero formal.

El Reporte de Indicadores de Inclusión Financiera de la SBS a junio de 2023 muestra que del total de deudores cerca de la mitad fueron mujeres, no obstante, la brecha de género se mantiene desfavorable para estas (3 puntos porcentuales), especialmente en las zonas urbanas, pues el saldo de créditos MYPE a mujeres frente al saldo de créditos MYPE total fue de 47.41%. Ello sumado a que existe limitada formación institucional sobre la igualdad de género en los funcionarios/as de las entidades públicas respecto a los servicios de financiamiento que brindan y que, tanto a nivel nacional como subnacional, se constata que existen pocos estudios, diagnósticos, análisis y evaluaciones de las iniciativas o acciones implementadas.

En atención a la problemática enunciada, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) implementa la Estrategia Nacional Mujer Emprendedora - ENME (aprobada por Decreto Supremo N° 012-2022-MIMP), tomando en cuenta como uno de sus componentes el "Acceso a financiamiento y otros recursos", el cual promueve la implementación de acciones afirmativas⁵⁵ con enfoque de género y la reducción de la brecha de inclusión financiera de las mujeres, guardando concordancia con los objetivos prioritarios y lineamientos de la PNIF, con el fin de lograr mayor acceso al financiamiento y otros recursos productivos, que respondan a las necesidades de las mujeres en su diversidad de liderar negocios tomando en cuenta sus características diferenciadas.

En ese contexto, con esta medida de política el MIMP promoverá la formulación y aprobación de acciones afirmativas que mejoren el acceso de las mujeres emprendedoras a los servicios de financiamiento provistos por entidades públicas a nivel nacional involucradas con la ENME tales como MIDAGRI, PRODUCE, MINCETUR⁵⁶. Así como, por parte de los gobiernos regionales y locales, quienes ejecutan las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva mediante el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas para la adquisición de bienes y servicios de capital en beneficio de Agentes Económicos Organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible⁵⁷.

⁵³ La Encuesta de Medición de Capacidades Financieras, Perú 2022, fue desarrollada y difundida por CAF y la SBS con la finalidad de proporcionar a la ciudadanía información detallada de los niveles de conocimientos, actitudes y comportamientos financieros de los peruanos.

⁵⁴ MIMP (2021). Primer reporte del Comité Consultivo de Inclusión Financiera de Mujeres (CCIFM).

⁵⁵ De acuerdo con la Política Nacional de Igualdad de Género, aprobada por Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, son mecanismos correctivos de una situación anómala, con el fin de disminuir las distancias socioeconómicas, sociales y de otra índole, entre integrantes de una sociedad. Establecen medidas temporales encaminadas a favorecer a determinados grupos de personas, con el propósito de corregir, discriminaciones o desigualdades que resultan de los sistemas sociales, políticos o económicos.

⁵⁶ Entidades que a su vez son responsables de la implementación del Servicio 4.3.6 "Financiamiento para mujeres que lideran emprendimientos y empresas de manera sostenible y efectiva" de la Política Nacional de Igualdad de Género.

⁵⁷ De acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 29337 "Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva".

Para la implementación de la medida el MIMP elaborará planes de trabajo para la promoción de las mencionadas acciones afirmativas que promuevan el acceso y uso de financiamiento y comprendan la elaboración de diagnósticos con enfoque de género sobre los niveles y las barreras de acceso a servicios de financiamiento priorizados; a partir de cuyos resultados, según el sector correspondiente en coordinación con el MIMP brindarán asistencia técnica que permita revertir la situación problemática identificada. Asimismo, con las entidades involucradas en la ENME se adoptarán arreglos institucionales⁵⁸. Con ello se contribuirá al desarrollo en igualdad de la competitividad de negocios conducidos por mujeres emprendedoras garantizando su efectivo acceso a los servicios de financiamiento y fortaleciendo su autonomía económica.

- Entidad responsable: MIMP
- Entidades colaboradoras: PRODUCE, MIDAGRI, MINCETUR, SBS, Gobiernos Regionales y Locales
- Tipo de medida: Nueva
- Indicador de desempeño: % de mujeres emprendedoras que reciben servicios de las instituciones públicas orientados a promover el acceso a financiamiento (Meta 2025: 20, Meta 2030: 28)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
2 sectores involucrados en la ENME ejecutan actividades orientadas al financiamiento de mujeres emprendedoras en el marco del Plan de Acción 2024 para avanzar en el acceso de los derechos económicos de las mujeres, de la Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género	2 sectores involucrados en la ENME implementan sus protocolos aprobados para la provisión del servicio 4.3.6. Financiamiento para mujeres que lideran emprendimientos y empresas, de manera sostenible y efectiva, de la Política Nacional de Igualdad de Género	5 sectores implementan sus protocolos aprobados para la provisión del servicio 4.3.6. Financiamiento para mujeres que lideran emprendimientos y empresas, de manera sostenible y efectiva, de la Política Nacional de Igualdad de Género
Al menos 6 gobiernos regionales priorizan en los planes de trabajo de las mesas multiactor, la adecuación de los servicios de financiamiento para el acceso de mujeres con negocios en curso, producto de las asistencias técnicas recibidas	Al menos 12 gobiernos regionales priorizan en los planes de trabajo de las mesas multiactor, la adecuación de los servicios de financiamiento para el acceso de mujeres con negocios en curso, producto de las asistencias técnicas recibidas	25 gobiernos regionales priorizan en los planes de trabajo de las mesas multiactor, la adecuación de los servicios de financiamiento para el acceso de mujeres con negocios en curso, producto de las asistencias técnicas recibidas

Objetivo Prioritario 5 (OP5): Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para la generación de empleo digno

Medida de política 5.1 Mejora del marco laboral y la protección social para la promoción del empleo decente

La medida plantea mejorar el marco normativo que garantice el aseguramiento de las condiciones básicas para el trabajo y su vinculación al desarrollo económico y social de país. Propone la bancarización del salario, la mejora de la regulación de la jornada a tiempo parcial, la regulación e implementación del esquema integral de protección ante desempleo, la regulación sobre control y gestión de riesgos psicosociales en el ámbito laboral, la reformulación del aseguramiento en salud y pensiones de las MYPEs, y la implementación del Sello Libre de Trabajo Infantil.

La medida incluye también hitos que promueven los mecanismos y/o servicios para la prevención y solución de conflictos laborales en materia de relaciones de trabajo, como el diálogo, la conciliación, la mediación y el arbitraje entre las partes dentro de la relación laboral, toda vez que contribuyen a la generación de un mercado laboral dinámico y competitivo. En ese marco, se busca mejorar el servicio de elaboración del dictamen económico y crear un sello que incentive a las empresas a promover la formalización laboral a través de implementación de experiencias y/o pilotos de responsabilidad social empresarial.

- Entidad Responsable: MTPE.
- Entidades Colaboradoras: Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CONSSAT), Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE), MEF, PCM, PRODUCE, entre otros.
- Tipo de medida: Fortalecida.
- Indicador de desempeño: Porcentaje de trabajadores y trabajadoras dependientes con jornada regular, acceso a seguro de salud y afiliación a pensiones (Meta al 2030: 49.16%); Porcentaje de trabajadores y trabajadoras independientes y trabajador familiar no remunerado (TFNR) con acceso a seguro de salud y afiliación a pensiones (Meta al 2030: 12.72%)

Hitos a cumplir hasta julio del 2030

Hasta Dic-2024	Hasta Dic-2025	Hasta Jul-2030
Decreto Supremo que regula bancarización del salario	Decreto Supremo que modifica el DS N° 001-96-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Fomento al Empleo, respecto de la jornada a tiempo parcial	
	Ley de creación del esquema integral de protección ante el desempleo	Implementación del esquema integral de protección ante el desempleo (Dic-2026)
Propuesta Guía y protocolo para el control y gestión de riesgos psicosociales en el ámbito laboral aprobado ante el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo CONSSAT	Guía y protocolo para el control y gestión de riesgos psicosociales en el ámbito laboral aprobada	

⁵⁸ Como el establecimiento de mandatos institucionales incorporando actividades operativas que contribuyan a la ejecución de la medida en su Plan Operativo Institucional, flujos de información oportuna, mejora de conocimientos técnicos, diseño de instrumentos o conformación de equipos expertos que garanticen la participación de las partes interesadas en los procesos.